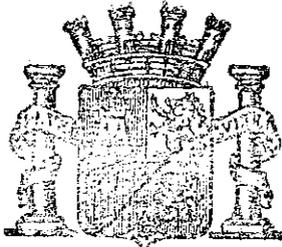


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Año LI - Número 89

Barcelona 14 de Abril de 1933

Tomo II - Página 141

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Ministerio de Defensa Nacional

Núm. 66

De acuerdo con el Consejo de Ministros, y a propuesta de su Presidente, Ministro de Defensa Nacional, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. Se ordena la movilización de todos los oficiales, suboficiales, brigadas, sargentos, cabos y soldados pertenecientes a los reemplazos de mil novecientos veintiocho y mil novecientos veintisiete, bien sean del cupo de filas, del de instrucción, del capítulo diecisiete, escala de Complemento, beneficiarios de prórrogas de cualquier clase y les declarados aptos para servicios auxiliares.

Esta movilización alcanzará asimismo a los que fueron clasificados inútiles totales, quienes se someterán al nuevo reconocimiento médico para determinar si subsiste la inutilidad total o procede una nueva clasificación, con arreglo al último Cuadro de inutilidades, aprobado por orden ministerial de veintiocho de mayo de mil novecientos treinta y siete (DIARIO OFICIAL, número ciento treinta y cuatro), ampliado por las órdenes circulares complementarias correspondientes.

Asimismo se decreta la movilización del reemplazo de mil novecientos cuarenta y uno, que comprende a todos aquellos que hayan cumplido o cumplan dieciocho años de edad antes del treinta y uno de diciembre del corriente año.

Artículo segundo. La concentración del reemplazo de mil novecientos veintiocho tendrá lugar los días veinte y veintiuno del actual.

Los reemplazos de mil novecientos cuarenta y uno y mil novecientos

veintisiete se incorporarán sucesivamente, por este orden, a medida que las circunstancias lo requieran.

Estas concentraciones se verificarán en los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización más próximos a la residencia actual de los movilizados, quienes verificarán su incorporación a filas con una manta, calzado, plato y cubiertos, todo ello en buen estado.

Artículo tercero. Los oficiales, suboficiales, brigadas y sargentos que se movilizan por el presente Decreto quedarán a disposición de la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Sección de Personal), para su ulterior destino.

Artículo cuarto. Quedan exceptuados de incorporarse aquellos que se encuentren prestando sus servicios como voluntarios en las filas del Ejército el día 19 del actual, los que continuarán en sus unidades, debiendo los jefes de las mismas comunicar a los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización correspondientes relación nominal de los que se encuentran en tales condiciones, indicando a cuál de los tres reemplazos que se movilizan pertenecen tales voluntarios.

Artículo quinto. Por el Ministerio de Defensa Nacional se dictarán las disposiciones complementarias para el cumplimiento de este Decreto, del que se dará cuenta a las Cortes.

Dado en Barcelona, a doce de abril de mil novecientos treinta y ocho.

MANUEL AZANA

El presidente del Consejo y Ministro de Defensa Nacional,

JUAN Negrín López

ORDENES

SECRETARIA

DESTINOS

Núm. 5.979

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar mi ayudante de cam-

po al capitán de Artillería don Gabriel Vidal Ubeda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1933.

NEGRÍN

Señor...

EJERCITO DE TIERRA

SUBSECRETARIA

DESTINOS

Núm. 5.980

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto nombrar Jefe de la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra al mayor de Infantería don Eleuterio Díaz Tendero y Merchán.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5.981

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el mayor D. Alejandro García Val pase destinado a esta Subsecretaría, surtiendo efectos administrativos esta disposición a partir de primero del actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

INCORPORACION A FILAS

Núm. 5.982

Circular. Excmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo primero del Decreto número 66 de esta fecha, por el que se dispone la movilización de los individuos pertenecientes a los reemplazos de 1923, 1941 y 1927, se ha resuelto que dicha incorporación, por la que efectúa a los del año 1923, se efectúe con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Individuos que deben efectuar la incorporación. Todos los

oficiales, suboficiales, brigadas, sargentos, cabos y soldados comprendidos en el indicado reemplazo de los cupos de filas e instrucción, servicios auxiliares, capítulo XVII, de Complemento y beneficiarios de prórrogas de cualquier clase, alcanzando asimismo esta movilización a los considerados como inútiles totales, con objeto de ser sometidos a la comprobación correspondiente al nuevo Cuadro de Inutilidades aprobado por orden circular de 28 de mayo último (D. O. número 134) y órdenes circulares complementarias, para determinar, en consecuencia, si subsiste la inutilidad total o procede una nueva clasificación.

Segunda. Fecha en que debe tener lugar la incorporación.—Durante los días 20 y 21 del actual, llevando cada uno una manta, calzado, plato y cubierto, todo ello en buen estado.

Tercera. Organismos donde han de efectuar la incorporación.—El personal perteneciente a este reemplazo se incorporará a los C. R. I. M. más inmediatos a los puntos de su residencia actual. Los individuos que se encuentren prestando sus servicios como voluntarios en las filas del Ejército el día 19 del actual, continuarán en sus Unidades, debiendo los Jefes de las mismas enviar a los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización correspondientes relación nominal de los que se encuentren en tales condiciones.

Cuarta. Reconocimiento.—Por el Inspector de Sanidad del Ejército de la República se designarán los Tribunales Médico Militares necesarios para que, a su presentación en los C. R. I. M., sean reconocidos los individuos considerados como inútiles totales y de servicios auxiliares, a fin de proceder a su clasificación definitiva.

Quinta. Distribución del personal. Los C. R. I. M. procederán durante los días 22 y 23 del mes en curso a la distribución del personal concentrado, con arreglo a las normas que directamente les serán comunicadas por la Subsecretaría del Ejército de Tierra, debiendo tener presente que inexcusablemente para emprender la marcha a los destinos que se le señalen a partir del día 24.

Los oficiales, suboficiales, brigadas y sargentos de Complemento y acogidos a los beneficios del capítulo XVII quedarán a disposición de la Sección de Personal de dicha Subsecretaría.

Los presuntos desertores continuarán perteneciendo a los C. R. I. M. respectivos, tramitándose en los mismos los expedientes por falta de concentración.

Los C. R. I. M. darán diariamente cuenta, a partir del día 20 del actual, telegráficamente, noticia numérica de los movilizados que se incorporan, expresando los que han recibido instrucción y los que no la tengan.

Sexta. Modo de verificar la incorporación.—Los viajes necesarios para concentrarse en los C. R. I. M. serán de cuenta del Estado, utilizándose el ferrocarril. De estar interrumpidas las comunicaciones ferroviarias o no existir éstas, los movilizados efectuarán el viaje en coches requisados para este exclusivo fin por los presidentes de los Consejos municipales. Caso de no haber medio alguno de transporte, los reclutas se trasladarán desde el punto de su residencia al C. R. I. M. respectivo, mediante marchas a pie, a razón de 20 kilómetros por día, efectuando para ello la salida con la necesaria antelación, al objeto de presentarse en la fecha señalada.

Séptima. Devengos.—Los individuos comprendidos en esta concentración serán socorridos desde que salgan de sus casas hasta el día en que verifiquen su presentación en los C. R. I. M., con cinco pesetas diarias, en la forma prevista en el artículo 535 del vigente Reglamento de Reclutamiento. Desde el instante en que efectúen su incorporación al repetido Centro tendrán derecho al percibo de todos los devengos correspondientes al soldado, incluido rancho y pan. A tal efecto, los Jefes de los C. R. I. M., a la vista del número de individuos que se concentran, formularán con urgencia el correspondiente pedido de fondos a la Pagaduría de campaña de su demarcación.

Octava. Vestuario.—Por el Estado Mayor del Ejército de Tierra se enviará a los C. R. I. M. el vestuario correspondiente. Si llegado el momento de emprender la marcha, las expediciones no se hubieran recibido las prendas de vestuario y equipo, no sufrirá demora la salida de dichas expediciones, siendo reexpedidas las indicadas prendas a los puntos donde hubiesen sido destinados los individuos a que correspondan.

Novena. Incorporación a los puntos de destino.—La Dirección de Transportes Ferroviarios, dependiente de la Dirección General de los Servicios de Retaguardia y Transportes, será la encargada de realizar el transporte de los movilizados desde los C. R. I. M. o lugares de concentración a los puntos de destino, comunicando a cada uno de los C. R. I. M. la fecha, hora y tren en que han de emprender la marcha cada una de las expediciones, siendo responsables los jefes de los mencionados Centros de la demora en la salida de los trenes organizados para el transporte.

Los C. R. I. M. designarán las partidas conductoras que han de realizar dicho cometido, utilizando a tal fin oficiales, sargentos y tropa de los mismos o de los batallones de Retaguardia que les están afectos, siendo su composición la que se juzgue necesaria para un encuadramiento eficaz.

Décima.—Disposiciones relativas a

los individuos que han de recibir Instrucción.—El personal que por haber disfrutado prórrogas, estar declarado apto para servicios auxiliares, haber pertenecido al cupo de instrucción o que, por cualquier otro motivo, no posea la instrucción, continuará en los C. R. I. M. el tiempo estrictamente necesario para recibirla, debiendo los jefes de los mencionados Centros preparar con la debida antelación alojamiento en los campos de instrucción, cuarteles y edificios que faciliten los Comandantes Militares de las plazas respectivas, demás autoridades y organizaciones políticas y sindicales, de las que requerirán la cooperación necesaria.

Por la Intendencia se establecerán en los puntos de concentración los viveres precisos, debiendo los Comandantes Militares adoptar las medidas pertinentes para que, utilizando el menaje de cocina existente en las distintas unidades pertenecientes a su demarcación, pueda atenderse al suministro de la comida caliente, recabando de las autoridades de quien dependen aquellas fuerzas el maximum de auxilio que puedan prestarle. Si a petan, utilizándose para el encuadrado autorizados dichos Comandantes Militares para requisar temporalmente en los comercios el menaje que refina condiciones, el que será reintegrado tan pronto como la Junta de Compras facilite el necesario.

Con los individuos que se incorporan a cada Centro se formará el número de Compañías que los efectivos permitan, utilizándose para el encuadramiento, y como personal instructor, los oficiales de los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, batallones de Retaguardia que no estén dedicados a otro cometido más importante, oficiales disponibles y todos los cuadros instructores de la instrucción pre militar con destino en los campos de instrucción, así como cuantos oficiales puedan simultanear su actual cometido con la mencionada instrucción, de los que se encuentren destinados en las respectivas plazas.

La instrucción será de compañía, inclusive. Para el mejor desarrollo de esta instrucción, los batallones de Retaguardia y fuerzas de la guarnición de la capitalidad de cada Centro de Reclutamiento, Instrucción y Movilización facilitarán los fusiles y los instructores que sean indispensables.

La instrucción será intensiva y tendrá de duración ocho horas diarias como mínimo, dedicándose dos de ellas a la instrucción teórica y educación cívica.

Todos los campos y Centros de Instrucción, así como los instructores de la educación militar, dependerán directa y exclusivamente de los jefes de los Centros de Reclutamiento, Instrucción y Movilización.

Undécima. Instrucciones complementarias.—Los Comandantes Milita-

res interesarán de los Gobernadores civiles inserten esta orden circular en el Boletín Oficial de las respectivas provincias, con objeto de que llegue a conocimiento de todos los interesados. Dichos Comandantes Militares darán las instrucciones complementarias que consideren precisas para el mejor cumplimiento de la presente orden y resolverán cuantas dudas se presenten, inspirándose en el espíritu de las normas precedentes, consultando a la Sección de Movilización y Organización de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, cuantas, por su importancia, o por no estar taxativamente comprendidas en los preceptos de esta orden, lo consideren indispensable.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

ORGANIZACION

Núm. 5.983

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el Gabinete de Información y Control quede adscrito a la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra, como Negociado de la misma, quedando anuladas cuantas órdenes se opongan a esta disposición.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RECOMPENSAS

Núm. 5.984

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Jefe del Ejército del Este y por los méritos contraídos en los últimos combates, vengo en conceder el Distintivo del Valor a la División número 46.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 5.985

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Jefe del Ejército del Este, y por los méritos contraídos en la defensa de Lérida, vengo en conceder al Grupo de Artillería 105 Vickers, el Distintivo del Valor.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 5.986

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Jefe del Ejército del Este y por los méritos contraídos en los últimos combates, vengo en conceder la Medalla del Valor al mayor de Milicias D. Valentín González.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 5.987

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Jefe del Ejército del Este y por los méritos contraídos en la defensa de Lérida, vengo en ascender a mayor al capitán de Artillería D. Feliciano Escalona Agrar.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

Núm. 5.988

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Jefe del Ejército del Este, vengo en ascender a mayor, por méritos de guerra, por haberse distinguido por su celo e inteligente en los constantes enlaces mantenidos en los momentos críticos de la lucha, al capitán de Transmisiones D. Máximo Valentín Ontañón.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

NEGRÍN

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE LA GENERALIDAD

Núm. 5.989

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán médico provisional don Jaime Ayguadé Cortés, de la Jefatura de Sanidad del Ejército de Tierra, pase a la situación de Al servicio de la Generalidad de Cataluña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

ASCENSOS

Núm. 5.990

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares que se citan en la relación inserta a continuación de la presente disposición, en la que figura el personal perteneciente a diversas Armas y Cuerpos de Ejército, que principia con D. Miguel Campoy Irigoyen y termina con D. José Triplana Monge, y a propuesta del Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he resuelto conceder a dicho personal el ascenso automático al empleo que en la misma se expresa, en el que disfrutará la antigüedad y efectos administrativos que también se indican, por serle de aplicación los beneficios de las disposiciones en que se hallan comprendidos según su clasificación de Control y llenar, además, los requisitos exigidos en la orden circular de 28 de enero último (Diario Oficial núm. 27, pág. 303, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Orden circular de 19 de julio de 1936 (D. O. número 215, página 145, columna primera). Con antigüedad de 19 de julio del mencionado año y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Ascenso a coronel farmacéutico

Don Miguel Campoy Irigoyen, de la Farmacia del Hospital Militar de Madrid, número 1.

Ascenso a teniente coronel de Oficinas Militares

Don Heraclio Hernáiz Mancho, de la Comandancia Militar de Mahón.

Orden circular de 15 de septiembre de 1936 (D. O. número 185, página 328, columna primera). Con antigüedad de 19 de julio de 1936 y efectos administrativos a partir de primero de septiembre siguiente.

Ascenso a director de música de segunda

Don Ramón Arnau Serrano, del Ejército del Este.

Orden circular de 23 de octubre de 1936 (D. O. número 219, página 193, columna tercera). Con antigüedad de primero de dicho mes y año y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Ascenso a teniente coronel de Artillería

Don Francisco Bolaños Enriquez, de reemplazo por herido.

Ascenso a teniente coronel veterinario

Don Enrique Esteban Martínez, del XIII Cuerpo de Ejército.

Ascenso a mayor de Artillería

Don Agustín Cantón Moreno, de la Inspección General del Arma.

Ascenso a mayor del Cuerpo Jurídico

Don Pedro Martín de Hijas Muñoz, de la Auditoría del Ejército del Centro.

Ascenso a teniente coronel de Oficinas Militares

Don Emilio Sánchez Caballero, de los Servicios de Intendencia del Ejército del Centro.

Ascenso a mayor de Oficinas Militares

Don Leoncio Díaz Lardies, de la Comandancia Militar de Alcalá de Henares.

Don Félix Alonso Quintana, del Cuartel General del Ejército del Centro.

Orden circular de 11 de octubre de 1936 (D. O. núm. 208, página 90, columna segunda). Con antigüedad de primero de dicho mes y año y efectos administrativos a partir de primero de noviembre siguiente.

Ascenso a capitán de Artillería

Don Alfons oFont Toha, de la Comandancia Principal del Artillería del II Cuerpo de Ejército.

Ascenso a capitán de Oficinas Militares

Don Wenceslao Fernández García, de la Comandancia Militar de Guadalajara.

Ascenso a sargento de Artillería

Don José Triplana Monge, del Ejército del Este.

Barcelona, 12 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 5.991

Circular. Excmo. Sr.: Vistas las propuestas formuladas por los jefes de la 33 y 106 Brigada Mixta, para la concesión del empleo de sargento de Ingenieros, he resuelto aprobarlas y confirmar en dicho empleo a los cabos D. José Plaza Esteban y D. José Córdones García, por haber sido considerados aptos para ello, señalándoles la antigüedad de primero de enero último con efectos administrativos a partir de primero del corriente mes, continuando en sus actuales destinos hasta que se les adjudique el que les corresponda en su nuevo empleo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

BAJAS

Núm. 5.992

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales de Artillería de la relación inserta al pie de la presente circular, que comienza con el coronel D. Antonio Muñoz Jiménez y termina con el teniente D. Emilio Villaseca Quiles, causen baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y series de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que hayan podido incurrir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA Coroneles

D. Antonio Muñoz y Jiménez.
D. Arturo Díaz y Clemente.
D. Ricardo Molló y Molló.
D. Adolfo Tortado y Atocha.

Tenientes coroneles

D. José Cazas y Gancedo.
D. Francisco Caso Suárez.
D. José Daza Fernández.
D. Joaquín González Jiménez.
D. Luis Mariñas y Gallego.
D. Timoteo Martínez de Lejarza y Loyzaga.
D. Vicente Fenado y Vidal.

Comandantes

D. Carlos Aymenich Luengo.
D. Francisco de Arteaga y Fernández.
D. Bernardo Ardanaz y Lardizábal.
D. José de la Calzada y Vargas-Zúñiga.
D. José Chacón Yerón.
D. Saturnino Fernández Landa y Fernández de Lapuente.
D. Sebastián Galligo y Kolly.
D. José González-Regueral y Jové.
D. Isaac Jimeno y Pastor.
D. Leopoldo Jofra y Jáudenes.

D. Miguel López Uriarte.
D. Juan Mas y del Río.
D. Pascual Moreño y García.
D. Gabriel Moyano y Valbuena.
D. Ignacio Naudín y Sobrino.
D. Manuel Ordz y Muñoz.
D. Enrique Pérez Izquierdo.
D. Rafael Pérez Reina.
D. Antonio Pérez y Sánchez Oserio.
D. Victoriano Onrubia y Anguiano.
D. Eduardo Pinilla Bermejo.
D. Armando Reig y Fuertes.
D. José Rodríguez Pérez.
D. Fernando Sanz Gómez.
D. Cayetano Torres Chacón.
D. José Villedor y Díez.
D. Carlos Velasco y Gil.
D. Modesto Venta y Venta.
D. Enrique Vera Salas.

Capitanes

D. Gerardo Brotons Ballester.
D. Ciro Warleta de la Quintana.
D. José Arbat Gil.
D. Manuel Alvarez-Campana y Vig note.
D. Joaquín de Arana González.
D. Federico Alvarez Rodríguez.
D. Fernando Barón Mora-Figueroa.
D. José Cabezas Prieto.
D. Alfonso Calderón Lambas.
D. Anastasio Carnicero Espino.
D. Bernardo Catón Hoces de la Guardia.
D. Juan Díaz Ripoll.
D. Manuel Fernández Roberes.
D. Jesús García Nieto.
D. Gonzalo García Blanes y Pacheco.
D. Fernando Gómez López.
D. Juan Grande Fernández-Bazán.
D. José Gurrea Pérez.
D. José Larcgo González.
D. Juan de Lemus Martín.
D. Francisco Lopez de Ayala y Grajera.
D. Domingo López Varela.
D. Rafael López Varela.
D. Francisco Martínez Aguilar.
D. Diego Martínez Martínez.
D. Emilio Martínez de Sinón.
D. Patricio de Medina Lafuente.
D. Román Carlos Morales y Fernández.
D. Miguel Moreno López.
D. Juan Palou de Comasema Alorda.
D. José Pelacho Gonzalo.
D. Manuel Pardo Pecho.
D. Carlos Pérez-Herce González.
D. Luis Pérez-Herce González.
D. Juan Perteguer y Valera.
D. Eloy de la Pisa Bedoya.
D. Roberto Posada Barreras.
D. José Ponce Cubanas.
D. José Puch Nos.
D. Hipólito Ramírez Onsurbe.
D. Julio Ramos Hermoso.
D. José del Río Morales.
D. Carlos Rodríguez Almeida.
D. Manuel Rodríguez Carmona.
D. Enrique Soler Raynaud.
D. Cándido Soto Odriozola.
D. Fernando Tascara Bulza.
D. Fernando Vergara Hidalgo.

Tenientes

D. Gerardo Noguera Caballero.
D. Bautista Zato Murdisán. †

D. Amadeo Avila Contreras. †
D. Manuel Arcas Fuentes. †
D. Juan Barinaga Fernández. †
D. Mateo Béjar Moreno. †
D. Jesús Belón Díaz.
D. Joaquín Beltrón Nos. †
D. Manuel Bengoechea Menchaca. †
D. Antonio de Benito y de la Llave. †
D. Lucrecio Blázquez Muñoz.
D. Ramón Camps Gordón. †
D. Juan Casi Vidaurre. †
D. Alfonso de Castro Bocos. †
D. José Egidio Martín. †
D. Alejandro Encinas Morales.
D. José Escandell Mayot.
D. Regino Fadrique Puras. †
D. Leonardo Ferrero Alvarez. †
D. Antonio Fontela Menda. †
D. Fernando García Ferrándiz. †
D. Luis García Inés Izquierdo. †
D. Manuel García Rodríguez. †
D. Cecilio García Vinues.
D. Mariano Garrido de Francisco. †
D. Félix Giráldez González. †
D. Luis González de la Vega.
D. Antonio Gracia Hernández. †
D. Rafael Guimerá Ferrer. †
D. Alejandro Hernández Zuzunegui. †
D. Dalmacio Jiménez Hernández.
D. Antonio López Coletty. †
D. Buenaventura López Massot. †
D. Manuel Lorenzo Tercero. †
D. Joaquín Machuca Daza.
D. Alfonso Martínez Aguilar. †
D. Jaime Martínez Aguilar. †
D. Rafael Mayoral Massot. †
D. Jorge Montilla Escudero. †
D. Luis Morera Romero de Tejada. †
D. Manuel Nadal Romero. †
D. Nilo Naveira Araujo.
D. Fernando Pardo Ibarra. †
D. Antonio Narbona Vain. †
D. Miguel Ponce Komero. †
D. Francisco Ransañó Sarrillo.
D. Manuel Ravassa Castro.
D. José Pastor Riva Rivero. †
D. Jorge Rodrigo García.
D. Manuel Rodríguez Roa. †
D. Antonio Rodríguez Ruiz de Lira. †
D. José Ruiz Jiménez.
D. Lucas Sánchez Binerfa. †
D. Enrique Sánchez Gómez. †
D. Rafael Sánchez León. †
D. Julio San Miguel Rasilla. †
D. Aniceto Sanz Gómez. †
D. Jenaro Segura Pinilla. †
D. Manuel Serrano Alguacil.
D. Angel Suanes Suanes. †
D. Ramón Trepas Andreu. †
D. José Uceda Valderrama.
D. Juan Undalarena Oteguir. †
D. Ricardo Ustara Morales. †
D. Juan Valverde del Barrio.
D. Emilio Villaseca Quiles. †
Barcelona, 8 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 5.993

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de 2 de marzo del año último (D. O. núm. 62, página 714, columna tercera), por la que se da de baja en el Ejército al teniente coronel de Ingenieros don José Cubillo Fluiteras, queda sin efecto, por lo que respecta al referido jefe, volviendo al Arma de su procedencia

y puesto que ocupaba en su escala, quedando a disposición de la Inspección General de dicha Arma para adjudicación de destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 11 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5.994

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los doce oficiales y sargentos procedentes de Milicias que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Luis Gago Alonso y termina con D. Félix Agueda Moreno, causen baja en el Ejército por padecer enfermedad incluida en el vigente Cuadro de Exenciones y queden en la situación militar que les corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona 3 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

- Capitán D. Luis Gago Alonso.
 - Teniente de Infantería en campaña D. Nicolás Saldafia Bernal.
 - Teniente D. Antonio Maqueda Scerra.
 - Otro, D. José Isidro Hernández.
 - Sargento D. Miguel Delgado Mohadano.
 - Otro, D. José Bermejo Ocaso.
 - Otro, D. José Vivas Pérez (Infantería en campaña).
 - Otro, D. Marcelino Pascual Segovia.
 - Otro, D. Pedro Príncipe Descárrega.
 - Otro, D. Máximo Bernabé Delgado.
 - Otro, D. Isidro Pérez Martín.
 - Otro, D. Félix Agueda Moreno.
- Barcelona, 9 de abril de 1933.--
A. Córdón.

Núm. 5.995

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán farmacéutico del Cuerpo de Sanidad Militar D. Vicente Eljas Sánchez, en situación de disponible forzoso en la Comandancia Militar de Madrid, cause baja en el Ejército por ignorarse su paradero, como comprendido en la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya incurrido.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 9 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5.996

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto dejar sin efecto la baja en el Ejército de los tenientes de Artillería don Vicente Navarro Echevarría y D. José Delgado Vicente, por encontrarse prestando servicio en territorio leal.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento, Barcelona, 10 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5.997

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el alférez de complemento de Artillería D. Carlos Colg-O'Donnell Hoyos cause baja en el Ejército por fin del mes actual, por padecer enfermedad comprendida en el vigente Cuadro de Exenciones, según fallo del Tribunal Médico Militar de Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 10 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5.998

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de Artillería don Francisco Prado Molina cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serie de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 8 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 5.999

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de complemento de Artillería D. Román Bustamante Pons cause baja en el Ejército por haber transcurrido más de dos meses en ignorado paradero y serie de aplicación la orden circular de 13 de marzo de 1900 (C. L. núm. 52), sin perjuicio de la responsabilidad en que haya podido incurrir.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 10 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.000

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Asesor Jurídico de esta Subsecretaría, en el que da cuenta de la condena impuesta al sargento en campaña de Ingenieros, procedente de Milicias Eduardo Indalecio Hervias he resuelto cause baja en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 11 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CARGOS

Núm. 6.001

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería he tenido a bien disponer que los tenientes coroneles de Artillería que se citan a continuación desempe-

ñen los cargos que también se indican:

D. Francisco Taberner Andrés, el de Jefe y Director del C. O. P. A. número 1.

D. Mario Barra y Camer, el de Jefe de Instrucción y Estudios del mismo.

D. Antonio Muro Gómez, el de Jefe y Director del C. O. P. A. número 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 7 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO

Núm. 6.002

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar subalternos periciales de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército a los trece aspirantes comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Antonio García García y termina con D. Raimundo Rodríguez Arias, aprobados en las oposiciones anunciadas por orden circular de 6 de febrero último (D. O. núm. 33, página 336, columnas segunda y tercera) y la número 2.700, del 17 del mismo mes (D. O. núm. 44), con la efectividad del día primero del presente mes, la asimilación de teniente con arreglo a lo que determina la orden circular de 29 de marzo de 1937 (D. O. núm. 77, página 901 y 902, columnas tercera y primera, respectivamente), y el sueldo inicial que señala el artículo séptimo de la ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), a excepción de los que ya pertenecen al Cuerpo y los comprendidos en las Instrucciones sexta y quinta de las respectivas convocatorias, que será objeto de clasificación aparte; debiendo pasar a ocupar los destinos que se les señala y a los que deberán incorporarse con la urgencia que determina la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. número 41, página 499, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 11 de abril de 1933.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

De la primera Subsección, Grupo D. (Mecánicos-electricistas)

Al servicio de la D. E. C. A.

- D. Antonio García García.
- D. José García Sánchez.
- D. Miguel Valls Monter.
- D. Francisco Morenilla Marín.

De la segunda Subsección, Grupo C. (Maestros armeros)

Al servicio de la D. E. C. A.

- D. Juan Sancho Coello.
- D. Miguel Martín Molina.

A las órdenes del Inspector General de Infantería

D. Ramón Sayol Cervera.

De la segunda Subsección, Grupo D.
(Ajustadores-herrero-cerrajeros)

Al servicio de la D. E. C. A.

D. Antonio Villalba Rodríguez.
D. Higinio Gallego Martínez.
D. Ildelfonso Vicente Benedí.
D. León Descalzo Lorenzo.
D. Alberto Nebreda Álvarez.
D. Raimundo Rodríguez Arias.

Barcelona, 11 de marzo de 1938.—
A. Cerdón.

DESTINOS

Núm. 6.003

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar para los cargos que se indican a los jefes y oficiales afectos al Estado Mayor en campaña, que figurarán en la siguiente relación, que empieza con D. Miguel Gómez Moreno y termina con D. Manuel Valle Molina, los cuales verificarán su incorporación con toda urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 11 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente de Infantería D. Miguel Gómez Moreno, a las órdenes del general comandante del Ejército del Centro.

Teniente de Ingenieros D. José María Vendrell Rebull, ídem.

Mayor de Infantería D. Eduardo Carón Alcázar, a las órdenes del comandante del Ejército de Extremadura.

Teniente de Infantería en campaña D. Leonardo Mateu Mahiques, ídem.

Teniente de Milicias D. Alfonso Díaz Trigo, a las órdenes del general comandante del Ejército de Levante.

Teniente de Infantería D. Feliciano Romero Rodríguez, a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Capitán de Ingenieros de Milicias D. Tomás Moralobo Parrilla, ídem.

Capitán de Caballería D. José María Benet Capara, a la Agrupación Norte de Defensa de Costas.

Teniente de Artillería en campaña D. Alejandro Crespi Sitges, a la Agrupación Sur de Defensa de Costas.

Mayor de Aviación D. Manuel Valle Molina, a disposición de la Subsecretaría de Aviación.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—
A. Cerdón.

Núm. 6.004

Circular. Excmo. Sr.: He tenido bien disponer que el mayor de Caballería D. Manuel de San Martín Balduque, en situación de disponible forzoso en Barcelona, pase destinado al C. R. I. M. núm. 15, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento, Barcelona, 11 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.005

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que los cuatro jefes y oficiales de Ingenieros en campaña procedentes de Milicias que figuran en la relación, que comienza con D. Daniel Blanco Sacristán y termina con D. Francisco de la Cuadra Vázquez, pasen destinados a la Agrupación Sur del Ejército del Este, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA Mayor

D. Daniel Blanco Sacristán.

Tenientes

D. Manuel Joaquín Alfonso.

D. Amador García Vicente.

D. Francisco de la Cuadra Vázquez.

Barcelona, 8 de abril de 1938.—
A. Cerdón.

Núm. 6.006

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el mayor asimilado de dicha Arma don Manuel Mari Morante, del Centro de Transmisiones, pase destinado a la Inspección General de Reclutamiento, Instrucción y Movilización, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 11 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.007

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería profesional D. Antonio Prats Furrió y los tenientes de la propia escala D. Teodoro Muñoz González, D. Manuel Pérez Mercader y D. Juan Brasero Bravo, y el de campaña D. Francisco Jiménez Tornero, pasen destinados a las órdenes del Inspector General del Arma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.008

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los treinta y siete oficiales de Milicias que figuran en la siguiente relación que comienza por el capitán D. Graciano Rico Pérez y termina por el teniente D. Miguel Arias

Camisón, pasen a cubrir los destinos que se indican, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento, Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Graciano Rico Pérez, al batallón de Retaguardia núm. 7.

D. Manuel del Pozo Sánchez, al batallón de Retaguardia núm. 12.

D. Antonio Aguilar Díaz, al batallón de Retaguardia núm. 14.

Tenientes

D. Ricardo Merino García, al batallón de Retaguardia núm. 1.

D. Juan Enebral García, ídem.

D. Luis Gay Mozota, al batallón de Retaguardia núm. 3.

D. Juan Ordiñana Marco, al batallón de Retaguardia núm. 4.

D. José Ruiz Jiménez, ídem.

D. José Sánchez Jiménez, ídem.

D. Emilio Hernández Álvarez, al batallón de Retaguardia núm. 6.

D. José Grau Rausell, ídem.

D. Fernando Simarro Romero, al batallón de Retaguardia núm. 7.

D. Adolfo Moreno Arrones-Sevilla, ídem.

D. José María Ruiz Patón, al batallón de Retaguardia núm. 8.

D. Francisco Amor Cuadrado, ídem.

D. Juan José Bados Laguna, al batallón de Retaguardia núm. 10.

D. Fernando Aguirre Manrubia, al batallón de Retaguardia núm. 11.

D. Alfonso Cuadrado Torregrosa, ídem.

D. Luis Garrido Garcés, al batallón de Retaguardia núm. 12.

D. Antonio Reina Romero, ídem.

D. Jesús Díez Cortijo, ídem.

D. Florentino García Hernández, al batallón de Retaguardia núm. 13.

D. José Albert Sanz, al batallón de Retaguardia núm. 14.

D. José Zama Aguza, al batallón de Retaguardia núm. 16.

D. José Becerra Ordóñez, ídem.

D. Miguel Mateo Langa, al batallón de Retaguardia núm. 17.

D. Eduardo Castanedo García, al batallón de Retaguardia núm. 18.

D. Antonio Alonso Martín, ídem.

D. José Flores Ferreiro, ídem.

D. Antonio Muñoz González, ídem.

D. Miguel García Pérez, al batallón de Retaguardia núm. 19.

D. Carlos Muñoz Morte, ídem.

D. Luis Mónico Blasco, al batallón de Retaguardia núm. 20.

D. Miguel Carrasco Borrego, al batallón de Retaguardia núm. 21.

D. Bartolomé Domínguez Mesa, ídem.

D. Miguel Arias Camisón, ídem.

Barcelona, 8 de abril de 1938.—
A. Cerdón.

Núm. 6.009

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que los veintiséis oficiales y clases de Infantería de Milicias que figura en la relación que se acompaña, que empieza con el capitán D. Fernando Cantero Chicano y termina con el sargento D. Rafael Martín, pasen destinados a las órdenes del Inspector General de Infantería, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA
Capitanes

D. Fernando Cantero Chicano.
D. Benjamín Nieto Conejo.

Tenientes

D. Pedro Gómez Soriano.
D. Francisco Mora Muñoz.
D. José Nieto Portales.
D. José Ballester Alemán.
D. Carlos Goma.
D. José Enrich Roca.
D. Rafael Segura Peidró.
D. Enrique Sempere Oleina.
D. Antonio Aguilar López.
D. Andrés San Pedro Zárate.
D. Antonio Leiva Hurtado.
D. Antonio Abad París.
D. Martín Hurtado.
D. Tomás Frechilla Simón.
D. Antonio Martín Suroca.

Sargentos

D. Roque Lice Hernández.
D. Francisco Martín Nolero.
D. José Díaz Díaz.
D. Manuel Melgarejo Pérez.
D. Emilio Sánchez Cofrades.
D. Pedro Redondo Dominguez.
D. César Lloret Reforio.
D. Vicente Díaz Capilla.
D. Rafael Martín.

Barcelona, 10 de abril de 1938 --
A. Cordon.

Núm. 6.010

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la orden circular número 4.300 de 18 de marzo último (DIARIO OFICIAL número 68) se entienda rectificadas por lo que se refiere al capitán de Ingenieros en campaña, procedente de Milicias, don Francisco Martínez Bonacho, en el sentido de que su verdadero nombre es como queda dicho y no Francisco Martín Bonacho, con que figura en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.011

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de In-

fantería profesional D. Juan Ramírez Catalá pase destinado a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.012

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación inserta a continuación de la orden circular núm. 4.604 de 22 de marzo último (D. O. número 72, página 870, columna tercera), destinando a varios oficiales de Milicias a batallones de Retaguardia, quede sin efecto por lo que se refiere al teniente D. Martín Lecina Naval, por haberse comprobado que procede de la Escuela Popular de Guerra, quedando confirmado en el destino adjudicado por circular de 28 de julio de 1937 (DIARIO OFICIAL núm. 183), donde deberá incorporarse con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.013

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Telesforo Ruiz Sánchez Mayoral pase destinado al C. R. I. M. número 15 (Manresa), incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.014

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería en campaña D. Manuel Matamoros Garrido pase destinado a las órdenes del general jefe del Estado Mayor del Ejército de Tierra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.015

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 4.709, de 23 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 73), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna como teniente de Milicias a D. Manuel Antonio Llanos Fernández, por ser teniente de Intendencia en campaña, procedente de Milicias, y el cual deberá continuar en el destino que se le confiere por circular número 2.601, de 15 de febrero anterior (D. O. número 42).

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.016

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que la circular número 4.299, de 18 de marzo último (D. O. núm. 68), quede sin efecto por lo que respecta al destino que se asigna al teniente de Milicias D. Moisés Monteguiaga Artola.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de marzo de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.017

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante militar de Madrid, de primero del actual, con el que acompaña certificado del reconocimiento médico practicado al teniente de Infantería de Milicias D. José Barahona Pacheco, en situación de reemplazo por herido, con residencia en Castuera, por el que se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, pasando destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.018

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Dirección de Transportes por Carretera, he tenido a bien disponer que el teniente de Milicias en campaña, del Servicio de Tren, D. Ramón Angel de la Casa y Torres, pase destinado al octavo batallón de Transporte Automóvil, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.019

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Milicias D. José Estela Sanjuán pase destinado a la Sección de Personal de esta Subsecretaría, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.020

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería, he resuelto dejar sin efecto el destino adjudicado por orden circular número 4.804, de 25 de marzo último, al teniente en campaña D. Salvador Grau Fernández, y continúe prestando sus servicios en el que se le designó por orden circular de 9 de noviembre de 1937 (D. O. núm. 272, página 244, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.021

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que el teniente de Milicias de Ingenieros don Wenceslao Lara Vilches pase destinado a la Agrupación Sur del Ejército del Este, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.022

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Ingenieros, he tenido a bien disponer que los tenientes auxiliares de dicho Arma D. José María Agustí Milián y don Andrés Agustí Torres, de los batallones de Obras y Fortificación núm. 26, pasen destinados a las compañías de Carreteras números 10 y 11, respectivamente, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.023

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el batallón de Infantería D. Benjamín Ballo Linares pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército del Este, incorporándose con urgencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.024

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Castellón de 6 del corriente, al que acompaña certificado de reconocimiento facultativo sufrido por el sargento de Infantería D. Eugenio Vidal Muñoz, de reconocida poca enfermo y acompañada por dicho documento que el interesado se encuentra en con-

diciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, quedando destinado a las órdenes del Inspector General del Arma de Infantería.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.025

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los veinticinco sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación, que empieza con D. Vicente Celda Zanón y termina con D. Francisco Vendrell Trull, queden destinados en el tercer Cuerpo de Ejército para que sean encuadrados en la Unidad Disciplinaria respectiva.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Vicente Celda Zanón.
D. Eustaquio Baldellón Valdivino.
D. Gil Navarro Marín.
D. Pascual Segura Micó.
D. José Talón Bou.
D. José Murillo Pastor.
D. Juan López Linares.
D. Tadeo Peñarubia Planas.
D. Rodrigo Ruiz Perilla.
D. Alfonso Medina Ruano.
D. Eduardo Robles Hernández.
D. Emilio Clemente Sanchidrián.
D. Alfredo Rodríguez García.
D. Antonio Parra Martínez.
D. Matías Jiménez Martín.
D. José Rubio Secadura.
D. León Minaya Lancha.
D. Julián Torres Pérez.
D. José Jiménez Martín.
D. Antonio Fernández García.
D. Joaquín Moreno Rincón.
D. José Cayuela Martínez.
D. José Fernández García.
D. Antonio Sánchez Carmona.
D. Francisco Vendrell Trull.
Barcelona, 12 de abril de 1938.
A. CORDÓN.

Núm. 6.026

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que disponer a propuesta de la Inspección General de Caballería, que el sargento de Milicias D. Felipe Alcaraz Molla, pase destinado al Cuadro Eventual del Ejército de Extremadura, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del mes actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.027

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería he resuelto que el sargento de la expresada

Arma D. Antonio Ribas Pineda pase destinado al regimiento ligero núm. 6.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.028

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta de la Inspección General de Artillería he resuelto que el sargento de la expresada Arma D. José Mancebo Ballester, del regimiento ligero núm. 3, pase destinado a la Defensa de Costas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.029

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el sargento de Milicias del Servicio de Tren, D. Emilio Sáez Martínez, pase destinado al octavo batallón de Transporte Automóvil, incorporándose con urgencia y surtiendo efectos administrativos a partir de la revista del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.030

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los cabos de banda ascendidos por orden circular núm. 5.529, de 3 del corriente (D. O. núm. 82), que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Alberto Pérez Fernández y termina con Floreal Martínez Segura, queden destinados en las Unidades en que actualmente se encuentran prestando servicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.

A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Cabos de cornetas

Alberto Pérez Fernández.
Tomás Navarrete Campos.
Antonio Pulpillo Valcárcel.
Eusebio Marco Sanz.
Manuel Sánchez Onteniente.

Cabos de tambores

Ricardo Lloréns Durá.
Bartolomé Broceta Lloréns.
Vicente Ponce Albert.
Floreal Martínez Segura.

Barcelona, 10 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

DISPONIBLES

Núm. 6.031

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Milicias don Arturo Arratia Mendo, destinado por orden circular número 5.529, de 3 del actual (D. O. número 82) a la Dirección

General de Transportes, quedé en situación de disponible forzoso en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDON

Señor...

EMPLEOS EN CAMPAÑA

Núm. 6.932

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los sesenta y siete comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el mayor de Infantería D. Manuel Vázquez Vázquez y termina con el teniente del Cuerpo de Tren D. Agustín Caro Langa, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se señalan, y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA INFANTERIA

Mayores

D. Manuel Vázquez Vázquez (muerto en campaña), con la antigüedad de 1 febrero 1937.

D. Secundino Calvo Casado (desaparecido en campaña), con la de 1 marzo 1937.

Capitanes

D. Pedro Artola Viña (muerto en campaña), con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Faustino Fernández Fernández, con la misma.

D. Antonio Fernández García (muerto en campaña), con la misma.

D. Luis García García (muerto en campaña), con la misma.

D. Agustín Ocariz Cestán, con la misma.

D. Severino Quijada Sánchez, con la misma.

D. Manuel Adolfo González Fernández, con la de 21 enero 1937.

D. Luciano Cueli Fernández (muerto en campaña), con la de 1 febrero 1937.

D. Anselmo Fernández Álvarez, con la de 3 marzo 1937.

D. Ramón Peralta Casal (desaparecido en campaña), con la de 3 mayo 1937.

Tenientes

D. José Álvarez Nava (muerto en campaña), con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Anselmo Fernández García (muerto en campaña), con la misma.

D. Crescencio Fernández Escanciano, con la misma.

D. Rafael Mallada Viejo, con la misma.

D. José Ramón González Álvarez, con la misma.

D. José González Fernández, con la de 20 marzo 1937.

D. Bautista Calvo Casado (desaparecido en campaña), con la de 14 abril 1937.

D. Eduardo Fernández Álvarez, con la de 28 agosto 1937.

Capitán

D. Juan Ortega Coto, con la antigüedad de 3 mayo 1937.

Sargentos

D. César Colado Miguel, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Aquilino Díaz Barrero, con la misma.

D. Alvaro Martínez Gordo, con la misma.

D. José Ramos Misioné (desaparecido en campaña), con la de 1 enero de 1937.

D. Benigno González Rodríguez, con la de 17 enero 1937.

D. Manuel Ardura Ornia, con la de 1 febrero 1937.

D. Jesús Fernández Álvarez, con la misma.

D. Mariano Fernández Vega, con la de 1 marzo 1937.

D. Manuel Álvarez Martínez, con la de 28 marzo 1937.

D. Cinto Conde García, con la de 10 abril 1937.

D. Rafael Cuesta Sanz, con la de 23 mayo 1937.

D. Ebnato Fernández Palacios, con la de 1 julio 1937.

D. Joaquín Rocas Fernández, con la de 4 julio 1937.

D. Salvador Pereira del Moral, con la de 1 agosto 1937.

D. Marino Siciliano Rodríguez, con la misma.

ARTILLERIA

Teniente

D. Julio César Prida (desaparecido en campaña), con la antigüedad de 1 junio 1937.

Sargentos

D. Alfonso Urdangaray Álvarez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Manuel Fernández Díaz, con la de 21 febrero 1937.

D. Modesto Robledo Gallinal, con la de 1 marzo 1937.

D. Rogelio Fuertes Díaz, con la de 27 julio 1937.

D. Senén Argüelles Fernández, con la de 1 agosto 1937.

INGENIEROS

Capitán

D. Jaime Cedeira García (muerto en campaña), con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Tenientes

D. César Martínez Rodríguez (desaparecido en campaña), con la antigüedad de 1 enero 1937.

D. Julio Menéndez Gutiérrez, con la de 1 abril 1937.

D. Braulio Martínez Naves, con la de 15 mayo 1937.

D. Alejandro Oliveira Rodríguez, con la de 22 agosto 1937.

Sargentos

D. Antonio Sánchez Campos, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Pedro Celestino Fernández Alonso, con la de 1 febrero 1937.

INTENDENCIA

Capitanes

D. José Álvarez Fernández, con la antigüedad de 31 diciembre de 1936.

D. Luis Begega García, con la de 1 enero 1937.

Tenientes

D. Sabino Rodríguez García, con la de 31 diciembre 1936.

D. José Riera Fernández, con la misma.

D. Jacobo Cifuentes Bosquet (desaparecido en campaña), con la de 1 enero 1937.

D. Pedro Durán y Durán, con la de 1 febrero 1937.

D. Sixto Menéndez Suárez (desaparecido en campaña), con la de 13 febrero 1937.

D. Antonio Castro Jiménez, con la de 27 marzo 1937.

D. Luis Roca de Albornoz, con la de 1 junio 1937.

D. Rafael Fernández Álvarez, con la misma.

D. Julio César Morán García Robés, con la misma.

Sargentos

D. Rafael Cabe Prendes, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Olegario Corte González, con la de 15 febrero 1937.

SANIDAD

Capitán

D. Marcelino Corbato García, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

Sargento

D. Jesús Velasco Zapico, con la antigüedad de 1 agosto 1937.

CUERPO DE TREN

Capitán

D. Valentín Calleja Lanza, con la antigüedad de 31 diciembre de 1936.

Tenientes

D. Gregorio Moreno Gómez, con la antigüedad de 1 agosto 1937.

D. Agustín Caro Langa, con la de 11 agosto 1937.

Barcelona, 9 de abril de 1938.—
A. Cordon.

Núm. 6.933

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 229), he resuelto confirmar a los quince comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el capitán de Infantería D. Julio Bartolomé Aguado y termina con el sargento de Sanidad D. Carlos Llovet Rico, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpo que se señalan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo y duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

INFANTERIA

Capitanes

El Julio Bartolomé Aguado, con la antigüedad de 31 de diciembre 1936.

D. José Rodríguez Palma, con la de 1 enero 1937.

Tenientes

D. Alfonso Cuadrado Torregrosa, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Manuel Navarro Bernabeu, con la de 21 enero 1937.

Sargento

D. Angel Mora Alins, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

CABALLERIA

Teniente

El Francisco Cornejo Sáez, con la antigüedad de 1 marzo 1937.

Sargentos

D. Albino López Rodríguez, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

D. Pedro Martínez Capitán, con la misma.

El Felipe del Pozo Gas, con la misma.

D. Gonzalo González Ramos, con la de 1 febrero 1937.

D. Ramón Sánchez, con la de 7 de abril 1937.

D. Lázaro Huecas Antelo, con la de 1 mayo 1937.

D. Agustín Cobo Lavin, con la de 31 mayo 1937.

D. Emilio Gallego Estrada, con la de 1 julio 1937.

SANIDAD

Sargento

D. Carlos Llovet Rico, con la antigüedad de 1 julio 1937.

Barcelona, 9 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 6.034

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 22 de septiembre último (D. O. número 229), he resuelto confirmar a los treinta y tres comprendidos en la siguiente relación, que empieza con el capitán de Infantería D. Basilio Asensio Gaspar y termina con el sargento de Ingenieros D. Antero Paredes Matías, procedentes de Milicias, en los empleos en campaña de las Armas y Cuerpos que se mencionan y con la antigüedad que se indica, por el tiempo de duración de la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA
INFANTERIA

Capitanes

D. Basilio Asensio Gaspar, con la antigüedad de 31 diciembre 1936.

El José Martínez Lara, con la de 10 mayo 1937.

Tenientes

D. Eugenio Díaz Navarro, con la de 31 diciembre 1936.

D. Mariano Molina Nieto, con la misma.

El Emilio Ponce Mínguez, con la misma.

D. Maximiliano Burguillo Esteban, con la de 1 enero 1937.

D. Angel Gascón Plaza, con la de 2 abril 1937.

D. Juan Suárez Cuerva, con la de 8 julio 1937.

Sargentos

D. José Alfonso Alfonso, con la de 31 diciembre 1936.

D. Evaristo Blázquez González, con la misma.

D. Serafín de Gracia Fernández, con la misma.

D. Catalino Freras García, con la misma.

D. Laureano Ortega Huertas, con la misma.

D. Antonio Tena Puig, con la misma.

D. Juan Azuilera Casanova, con la de 1 enero 1937.

D. Celestino Baña Jiménez, con la misma.

D. Máximo Garzón García, con la misma.

D. Juan Pablo Dompablo, con la misma.

D. Justo Pascual Moral, con la misma.

D. Demetrio Segovia Segovia, con la misma.

D. Juan José Puerto Sanz, con la de 15 enero 1937.

D. Francisco Agudo Garaballu, con la de 20 enero 1937.

D. Valero Barquero González, con la de 1 junio 1937.

D. Francisco Pedregosa Santos, con la de 20 de junio 1937.

D. Faustino Pardo Estévez, con la de 1 julio 1937.

D. Julio Alarte Ibáñez, con la de 1 septiembre 1937.

SANIDAD

Teniente

D. Ezequiel Salas Caballero, con la de 15 mayo 1937.

Sargento

D. León Nevado Sáez, con la de 8 julio 1937.

INGENIEROS

Teniente

D. Luis Bergasse Lerén, con la de 31 diciembre 1936.

Sargentos

D. José Usó Viñes, con la de 31 diciembre 1936.

D. Manuel Sierra Gallardo, con la misma.

D. Antero Paredes Matías, con la de 1 febrero 1937.

Barcelona, 10 de abril de 1938.

A. CORDÓN.

Núm. 6.035

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular número 2.801, de 12 de febrero último (D. O. núm. 45), en la que figuran el capitán de Infantería D. José Antonio Pérez Chirinos Pérez y sargento de la misma Arma D. Mariano García Torres, sea rectificadora en el sentido de que los mismos pertenecen al Cuerpo de Intendencia, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.036

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede sin efecto el empleo de teniente en campaña del Arma de Infantería, concedido por orden de 11 de marzo de 1937 (D. O. núm. 64, página 732, columna primera), al alumno de la Escuela Popular de Guerra de Cataluña, don Juan Sánchez Servat, por haberle sido otorgado por antigüedad, según orden de 17 del mismo mes (D. O. número 68, página 769, columna primera), el mismo empleo de teniente del Arma de Infantería en el Ejército, por cuyo empleo ha optado el interesado, continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.037

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la relación que sigue a la orden circular de 22 de enero último (D. O. número 26, página 293, columna primera), en la que figura el teniente de Infantería D. Casto Merino Gómez, sea rectificadora en el sentido de que pertenece al Cuerpo de Intendencia, por haber estimado así dicha rectificación el presidente de la Comisión Revisora.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

EMPLEOS PROVISIONALES

Núm. 6.038

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los cinco veterinarios civiles que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. Enrique Martínez Echevarría y termina con don Fernando Pastor Pisón, he resuelto concederles el nombramiento de teniente veterinario provisional por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 21 de junio último (D. O. nú-

mero 152), disfrutando en el empleo la antigüedad de primero del actual y quedando a las órdenes del Inspector General de Veterinaria hasta que les sea asignado destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Enrique Martínez Echevarría.
D. Juan Sánchez González.
D. Florentino Cano Rodríguez.
D. Joaquín Ardoy Frias.
D. Fernando Pastor Piñón.
Barcelona, 13 de abril de 1938.
A. Córdón.

HERRADORES PROVISIONALES

Núm. 6.039

Circular. Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por los herradores civiles que a continuación se relacionan, he tenido a bien nombrarles maestros herradores forjadores provisionales, por el tiempo de duración de la campaña, con arreglo a lo preceptuado en la orden circular de 17 de diciembre de 1936 (D. O. núm. 269, página 539, columna segunda), quedando a las órdenes del Inspector General de Veterinaria y surtiendo efectos esta disposición a partir de la revista de Comisario del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Canuto Escobar Bargueño.
D. Celestino González Sanromán.
D. Luis Valencia Fernández.
D. Bernabé Calero González.
D. Apolonio Tamayo Castro.
D. Julio Medina Rodríguez.
D. Jesús Núñez Núñez.
D. Basilio Pérez Blasco.
D. Eulogio Rojas Gómez.
D. Felipe Prieto Palacios.
D. Primitivo Domínguez Bernaldo de Quirós.
D. Higinio Lombarte Borraz.
D. José Balbastre Gascó.
D. Pablo García Martín L.
D. Francisco García Retamero.
Barcelona, 10 de abril de 1938.
A. Córdón.

INUTILES

Núm. 6.040

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Gerona, al que acompaña certificado, facultativo expedido por el Tribunal Médico Militar de dicha plaza, por el que se comprueba que el teniente de Milicias D. Martín Gruard Casanovas, se encuentra inútil para el servicio a consecuencia de heridas sufridas en campaña, he tenido a bien disponer que el citado oficial cause baja en el Ejército

activo, debiendo presentar en la Subpagaduría de la Secundaria del Ejército de Tierra la correspondiente documentación para que pueda justificar su derecho a percibir la pensión provisional, previa tramitación del oportuno expediente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.041

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del Comandante Militar de Madrid, con el que remite certificado del reconocimiento facultativo sufrido por el sargento de Milicias D. Numeriano Anueza Caño, que causó baja en el Ejército por padecer inutilidad a consecuencia de heridas sufridas en campaña, por este Ministerio se ha resuelto confirmar la repetida baja, debiendo el interesado presentarse en el C. R. I. M. núm. 1, para que por este Organismo se proponga destino compatible con su inutilidad, para cumplimentar lo dispuesto en la orden circular de 29 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 1, página tercera, columna primera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PASE A LA ESCALA DE MILICIAS

Núm. 6.042

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el teniente de Infantería D. Miguel Rubio Moya, cause baja definitiva en la citada Arma, por haber optado por el empleo de mayor que ostenta en la escala de Milicias.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PASE A LA ESCALA PROFESIONAL

Núm. 6.043

Circular. Excmo. Sr.: Como comprendido en el artículo segundo de la circular de 28 de noviembre último (D. O. núm. 298, pág. 449), y lo informado por el Gabinete de Información y Control de este Ministerio, he resuelto conceder el pase a la escala profesional de su Arma, al sargento de Caballería, procedente del Ejército Voluntario, D. Ignacio Carrasco Munuera, del Regimiento núm. 2, con la antigüedad de 21 de octubre de 1936, continuando en su actual destino.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PERSONAL DE MILICIAS

Núm. 6.044

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto aprobar las reducciones de jerarquía al empleo de capitán, a propuesta del jefe del IV Cuerpo de Ejército, a los mayores de Milicias D. Alvaro Gil del Moral y D. José León Adán, de acuerdo con lo dispuesto en la orden circular número 5.523, de 5 del corriente, sin perjuicio de que se instruya la información que determina la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. número 148, página 673, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.045

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto aprobar las reducciones de jerarquía, propuestas por el jefe del XX Cuerpo de Ejército, contra el capitán de Intendencia D. Eduardo Pont Bordería y el teniente de Infantería D. José Estelles Monzó, ambos de Milicias, que quedarán como meros combatientes en el Batallón Disciplinario de dicho Cuerpo de Ejército, sin perjuicio de que por el jefe proponente se ordene la instrucción de la información que determina la orden circular de 19 de junio de 1937 (D. O. núm. 148, pág. 673, columna segunda).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

PREMIOS DE EFECTIVIDAD

Núm. 6.046

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder al teniente de Caballería don Fernando Valero García, con destino en el Depósito de Remonta núm. 5, el premio de efectividad de 500 pesetas anuales, por veinticinco años de servicios, que percibirá a partir de primero de febrero de 1937, por reunir las condiciones que determina la circular de 24 de junio de 1938 (D. O. núm. 140).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.047

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta de concesión de premios de efectividad hecha por el jefe de la Defensa de Costas a favor del teniente de Artillería D. Antonio Ruiz Hernández, he resuelto concederle 1.000 pesetas por treinta años de servicio, a partir de primero de enero de 1937, con arreglo a los preceptos de la orden circular de 24 de junio de 1938 (C. L. núm. 253).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento Barcelona, 8 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.048

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden circular de 3 de junio de 1937 (D. O. núm. 137), y en vista de lo informado por la Intervención Central de Guerra, he resuelto conceder al músico de primera D. Antonio Vidal Camps, el premio de efectividad de 1.000 pesetas, por dos quinquenios, con la antigüedad de primero de junio de 1930, a percibir de primero de marzo de 1937.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.049

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de la orden circular de 3 de junio de 1937 (D. O. núm. 137) y en vista de lo informado por la Intervención Civil Central de Guerra, he resuelto conceder al músico de primera don Miguel Fernández García, el premio de efectividad de 1.500 pesetas, por tres quinquenios, con la antigüedad de 25 de mayo de 1923, a percibir desde primero de abril de 1937 y el cuarto quinquenio con antigüedad de 25 de diciembre de 1937, y efectos administrativos de primero de enero del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

QUINQUENIOS

Núm. 6.050

Circular. Excmo. Sr.: Visto la propuesta formulada por el jefe de la Defensa de Costas, para la concesión de quinquenios al sargento de Artillería D. Julio Lozano Horrillo, en cumplimiento a lo dispuesto por la orden circular de 29 de mayo de 1935 (D. O. número 117), ampliada por la de 4 de junio siguiente (D. O. núm. 127), he resuelto concederle 1.500 pesetas por tres quinquenios a partir de primero de febrero del año actual.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.051

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 189, páginas 343 y 387, columnas primera y segunda, respectivamente), he resuelto conceder en las condiciones que en las mismas se señalan el quinquenio de quinientas pesetas anuales al auxiliar administrativo, asimilado a capitán

D. Santiago Nafría Encabe, con destino en el XI Cuerpo de Ejército, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano y llenar, además, las condiciones exigidas en la orden circular de 28 de enero último (D. O. número 27, página 303, columna primera), por lo que a permanencia en el frente se refiere. La percepción de este quinquenio será a partir de primero de agosto de 1936, desde cuya fecha se hará la correspondiente reclamación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.052

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre de 1936 (D. O. núms. 185 y 189, páginas 343 y 387, columnas primera y segunda, respectivamente), he resuelto conceder en las condiciones que en las mismas se señalan, el quinquenio de 500 pesetas anuales al auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. Frutos Rodríguez Moreno, con destino en la Inspección General de Intendencia, por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano, y llenar, además, las condiciones exigidas en la orden circular de 28 de enero último (Diario Oficial núm. 27, pág. 303, columna primera), por lo que a permanencia en el frente se refiere. La percepción de este quinquenio será a partir de primero de agosto de 1936, desde cuya fecha se hará la correspondiente reclamación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 11 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.053

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en las órdenes circulares de 15 y 17 de septiembre de 1936 (D. O. números 185 y 189, páginas números 343 y 387, columnas primera y segunda, respectivamente), he resuelto conceder, en las condiciones que en las mismas se señalan, el quinquenio de 500 pesetas anuales a la taquímeconógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Carmen Barrios y Fernández de los Muros, con destino en la Subsecretaría de este Ministerio (Sección de Personal), por haber quedado bien probada su adhesión y fidelidad al Régimen republicano. La percepción de este quinquenio será a partir de primero de agosto de 1936, desde cuya fecha se hará la correspondiente reclamación.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

REEMPLAZO

Núm. 6.054

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto aprobar el pase a la situación de reemplazo provisional, por herido, de los diez jefes, oficiales y sargentos, procedentes de Milicias, que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Salustiano Quintela La Sarrille y termina con D. Julio Martínez Muñoz, con residencia en los sitios que se indican a partir de la fecha que a cada uno se señala; todo ello conforme dispone la regla sexta de la orden circular de 14 de febrero de 1937 (D. O. núm. 41, página 499, columna primera), y quedando sometidos a la norma segunda de la de 28 de abril del mismo año (Diario Oficial núm. 111, pág. 283, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

F. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Mayor de Infantería en campaña don Salustiano Quintela Sarrille, con residencia en Barcelona, a partir del 22 de noviembre de 1937.

Capitán de Milicias D. Antonio Sisaña Regales, con residencia en Barcelona, a partir del 14 de diciembre de 1937.

Otro, D. Santiago Martínez Miguel, con residencia en Barcelona, a partir del 26 de noviembre de 1937.

Teniente de Milicias D. Ignacio García Riega, con residencia en Gerona, a partir del 4 de noviembre de 1937.

Otro, D. Luis Ehrenthal, con residencia en Benetúser (Valencia), a partir del 14 de diciembre de 1937.

Otro, D. Cipriano Mániz García, con residencia en Barcelona, a partir del 25 de septiembre de 1937.

Sargento de Infantería en campaña D. Hermenegildo Rincón Alonso, con residencia en Barcelona.

Sargento de Milicias D. Juan Gavira Santamaría, con residencia en Madrid, a partir del 26 de mayo de 1937.

Otro, D. Alfonso Rubiales Alconcher, con residencia en Madrid, a partir del 2 de marzo de 1938.

Otro, D. Fabio Rico Cerrato, con residencia en Madrid, a partir del 18 de marzo de 1938.

Otro, D. Julio Martínez Muñoz, con residencia en Madrid, a partir del 10 de enero de 1938.

Barcelona, 8 de abril de 1938.—
A. CORDÓN.

Núm. 6.055

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña de 5 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo provisional por enfermo, a partir del día primero del corriente mes, y con residencia en Bisbal del Panadés (Tarragona), al capitán de Infantería D. An-

tonio Pérez Martín, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en la regla octava, artículo 34, de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101) y orden circular de 30 de marzo de 1935 (Diario Oficial núm. 76, quedando sometido a la norma segunda de la de 23 de abril de 1937 (D. O. núm. 111).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.053

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien disponer que el capitán de Infantería en campaña, procedente de Milicias, D. Jaime Oñate Medinilla, en situación de reemplazo provisional por herido por orden circular de 24 de diciembre pasado (D. O. número 310, página 616, columna primera), con residencia en Madrid, siga en la misma situación en Gata de Gorgos (Alicante).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.057

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Comandante militar de Cataluña, he resuelto que el teniente de Infantería D. Roque García Espasa pase a la situación de reemplazo por herido, a partir del día 30 de junio de 1937, y con residencia en Barcelona, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.058

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de Infantería D. Antonio Serrano Zalamea, de reemplazo por herido en Barcelona, por orden circular de 20 de diciembre de 1937 (Diario Oficial número 310), quede en la misma situación en Seo de Urgel (Lérida).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.059

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña de 4 del actual, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 22 de enero último, y con residencia en Barcelona, al teniente de Infantería en campaña

D. Juan Torres Balbeyra, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en la regla octava del artículo 34 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.060

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que la orden circular de primero de enero último (D. O. núm. 6, página 59, columna tercera), dejando en situación de reemplazo por herido al personal de Milicias que figura en relación comprendida en la misma, se entienda rectificada por lo que se refiere al teniente D. Avelino Martel Cabanes, en el sentido de que dicho oficial pertenece al Arma de Infantería profesional.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.061

†Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña de 26 de marzo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 2 de noviembre último, y con residencia en esta plaza, al suboficial de complemento de Infantería D. Bartolomé Cabre Píol, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.062

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Alicante de 27 de marzo pasado, dando cuenta de haber declarado en situación de reemplazo por herido a partir del día 25 de enero último, y con residencia en Cárdeñas (Córdoba), al sargento de Infantería del Ejército Voluntario D. Francisco Morales Morales, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 7 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.063

†Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Ca-

taluña de 30 de marzo pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir del día 28 de octubre último, y con residencia en esta plaza, al sargento de complemento de Infantería D. Próspero Escorial Aguilera, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 9 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.064

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Castellón de 31 del pasado, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir de la misma fecha y con residencia en Villarreal (Castellón), al sargento de Infantería del Ejército Voluntario D. Salvador Plaza Pérez, he resuelto aprobar dicha determinación, por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.065

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Cataluña del 5 del corriente, dando cuenta de haber declarado, con carácter provisional, en situación de reemplazo por herido, a partir de primero de marzo último y con residencia en esta plaza, al sargento de Infantería D. Isidoro León López, he resuelto aprobar dicha determinación por hallarse comprendido en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.066

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito de la Comandancia Militar de Alicante de 30 de marzo pasado, proponiendo el pase a reemplazo por herido del sargento de Ingenieros D. Enrique Bravo Montero, de la Compañía de Zapadores de la 34 división, a partir del día 8 de octubre de 1936, y con residencia en Valencia, he tenido a bien aprobar lo propuesto por la referida Autoridad con arreglo a lo dispuesto en el artículo 48 de las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

Núm. 6.067

Circular. Excmo. Sr.: Visto el escrito del general Comandante Militar de Valencia, dando cuenta de haber declarado de reemplazo provisional, por enferma, a partir de 16 de enero último, con residencia en aquella plaza, a la taquimecanógrafa del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército doña Arias Navarro, he resuelto confirmar dicha determinación declarándola de reemplazo por enferma, por ajustarse a las Instrucciones aprobadas por orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101), quedando sujeta a lo que determina la norma segunda de la orden circular de 28 de abril de 1937 (D. O. número 11, página 283, columna tercera).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

RETIROS

Núm. 6.068

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto pase a la situación de retirado el auxiliar administrativo del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, asimilado a capitán, D. Demetrio Sánchez Sánchez-Vizcalno, con destino en el Establecimiento Central de Intendencia, por exceder de la edad reglamentaria y haber perfeccionado derechos pasivos en el próximo pasado mes de febrero, con arreglo a lo que determina la orden circular de 20 de noviembre de 1936 (D. O. núm. 246, pág. 364, columna primera), debiendo hacerse señalamiento de haber pasivo que le corresponde por la Dirección General de la Deuda, Seguros y Clases Pasivas. Asimismo se dispone que, no obstante su nueva situación, continúe como agregado, prestando servicio en su actual destino mientras dure la actual campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Núm. 6.069

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto quede rectificada la orden circular de 28 de diciembre último (D. O. núm. 1, de 1937), en el sentido de que los devengos que se señalan al músico de primera D. Manuel Lluç Rodrigo debe empezar a percibirlos a partir de primero de febrero de 1937, quedando subsistentes los demás extremos de la citada disposición.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona, 8 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

VUELTA A ACTIVO

Núm. 6.070

Circular. Excmo. Sr.: Visto el certificado de reconocimiento facultativo practicado al teniente de Artillería don Agapito Izquierdo Terrazas, en situación de reemplazo por herido en esta plaza, por cuyo documento se comprueba se encuentra en condiciones de prestar servicio, he resuelto vuelva a activo, cesando en dicha situación y quedando en la de disponible forzoso en la misma.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 10 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

DIETAS - PLUSAS

Núm. 6.071

Circular. Excmo. Sr.: En vista de las consultas formuladas por los directores de diversos establecimientos de Sanidad Militar, respecto a dietas y plusas que corresponden al personal a quien se ha concedido la estabilidad por aplicación de las circulares de 20 y 27 de agosto último (D. O. núms. 205 y 215), he resuelto que, provisionalmente, a partir de las fechas de las órdenes en que a cada uno se fije ésta, devenguen dichos emolumentos en la cuantía que los sargentos los disfrutaban cuando se dictaron las circulares citadas anteriormente.

El personal de dichos establecimientos sin derecho a la estabilización o que aún no se le haya concedido ésta, devengará en su caso plusas en la cuantía que previene la orden número 5.871, de 8 del actual (D. O. núm. 86).

Finalmente, el personal sanitario equiparado a cualquier empleo o clase del Ejército, como consecuencia de las actuales circunstancias, devengará dietas y plusas en iguales condiciones que los de los empleos o clases a que se equiparen.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.,
A. CORDÓN

Señor...

MARINA

SECCION DE PERSONAL

CUERPO DE AUXILIARES DE ARTILLERIA

Núm. 6.072

Excmo. Sr.: Para cubrir la vacante resultante en el Cuerpo de Auxiliares

de Artillería por fallecimiento del oficial segundo del mismo Cuerpo D. Julio García Rodríguez, acaecida el 29 del pasado, este Ministerio ha resuelto promover al empleo de oficial segundo del Cuerpo de referencia al auxiliar de Artillería, graduado de alférez de fragata, D. Emilio Martínez Hernández, que es el número uno de su escala y llena los requisitos reglamentarios, asignándole la antigüedad del día siguiente en que la vacante se produjo, sirviéndole de efectos administrativos a partir de la revista del presente mes y escalafonándose en el nuevo empleo a continuación del último oficial de dicha escala.

Barcelona, 12 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

CUERPO DE OFICINAS Y ARCHIVOS

Núm. 6.073

Excmo. Sr.: Como resultado del expediente incoado por virtud de la instancia que, con fecha 10 del pasado mes de diciembre, formuló el auxiliar de Oficinas y Archivos de la Armada, graduado de alférez de fragata, D. Vicente Silveiro Alvarez, en solicitud de su pase a la situación de reemplazo por enfermo en Madrid, esta Subsecretaría, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Personal, Asesoría Jurídica y Sección de Sanidad, ha dispuesto su baja en el expresado Cuerpo, dado su estado de inutilidad y con arreglo a lo que preceptúa el artículo 20 del reglamento de Licencias Temporales, aprobado por decreto de 15 de junio de 1906 (D. O. núm. 55).

Barcelona, 11 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

CUERPO DE LOS SERVICIOS TÉCNICO-INDUSTRIALES

Núm. 6.074

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el auxiliar segundo del Cuerpo de Auxiliares de los Servicios Técnicos de la Armada D. Francisco Viesedo Pérez cese de prestar sus servicios en la Dirección General de la Marina Civil, Madrid, y pase destinado al taller de Electricidad del Arsenal de la Base Naval Principal de Cartagena.

Barcelona, 12 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

AUXILIARES ALUMNOS

Núm. 6.075

Dada cuenta de instancia elevada por el auxiliar alumno de Radiotelegrafía D. José Iglesias Rebollar, en súplica de que se le concedan dos meses de licencia por enfermo para Cartagena, este Ministerio, de conformidad con lo informado por la Sección de Sanidad, y vista el acta de reconocimiento que a dicha instancia se acompaña, ha resuelto conceder a dicho auxiliar alumno la licencia solicitada.

Barcelona, 12 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva. Señores...

CUERPO DE MAQUINISTAS

Núm. 6.076

Este Ministerio se ha servido disponer que el teniente maquinista D. Adolfo Arguijo Ramos cese en su actual destino y embarque en el destructor "Esaño", relevando al del mismo empleo D. José García Santiago, que pasará destinado a las órdenes del jefe de la Defensa Móvil Marítima.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

CUERPO DE AUXILIARES DE MAQUINAS

Núm. 6.077

Este Ministerio ha dispuesto que el oficial segundo de Máquinas D. José García Sánchez cese en su actual destino y pase a desempeñar el del "Aljibe núm. 3".

Barcelona, 11 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

SECCION DE SANIDAD

Núm. 6.078

Excmo. Sr.: Visto el resultado de los reconocimientos practicados al oficial segundo del Cuerpo de Auxiliares de Sanidad de la Armada D. Gerardo Ainos Megino, que tiene solicitado su pase a los servicios de tierra, en los cuales se le considera apto para los servicios de tierra e inapto para los de mar, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el punto cuarto de la orden ministerial número 3.830 de 10 de marzo último (D. O. núm. 61), este Ministerio se ha servido conceder al referido oficial el pase a la situación de servicios de tierra.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—El Subsecretario, Alfonso Játiva.
Señores...

AVIACION**SUBSECRETARIA**

ASCENSOS

Núm. 6.079

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del Curso efectuado en la Escuela Automovilista de Aviación, convocado el 23 de enero de 1938 (D. O. número 21), he resuelto ascender a sargentos mecánicos conductores eventuales del Arma de Aviación, a los cabos mecánicos conductores eventuales que figuran en la relación inserta a continuación de esta orden y que principia con D. José Lizón Caces y termina con D. Ruperto Corredera Barcalá.

Lo comunico a V. E. para su cono-

cimiento y cumplimiento. Barcelona
11 de abril de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señores...

RELACION QUE SE CITA

D. José Lizón Caces.
D. Vicente Ferrer Sanz.
D. Esteban Culebras Mora.
D. José Tomás Martínez.
D. Angel Alguacil Martínez.
D. Rafael Ferrer Vicente.
D. Andrés Carrión Urrea.
D. Francisco Martínez Díaz.
D. Andrés Luz Millán.
D. Ricardo Llerena Pérez.
D. Antonio Vázquez Esteban.
D. Salvador Asensi Galduf.
D. Antonio Martínez López.
D. Miguel Carrasco Castellví.
D. Agapito Sanz Arnau.
D. Isidre Pascual Juní.
D. Jacinto Pla Pons.
D. Daniel Lorenzo Salmerón.
D. Mariano Pintado Barholle.
D. José Mora Sánchez.
D. Jenaro Viloria Martínez.
D. José Aparicio Andrés.
D. Benito Garcia Martinez.
D. Antonio Horta Trujillo.
D. Eleuterio López Millán.
D. José Cuartero Lara.
D. Domingo Lorenzo San Román.
D. José Ferrando Estruells.
D. Julián Lacalle Illescas.
D. Ramón Izquierdo Rodilla.
D. Antonio Rodríguez Lameiras.
D. Ruperto Corredera Barcalá.

Barcelona, 11 de abril de 1938.—Carlos Núñez.

CURSOS

Núm. 6.080

Circular. Excmo. Sr.: Se convoca a un curso en la Escuela Automovilista de Aviación, entre los sargentos de tropas que, prestando en la actualidad sus servicios en los distintos organismos del Arma, hayan ascendido a este empleo siendo cabos mecánicos conductores y los que estaban en posesión del carnet de conductor civil, con el fin de que puedan adquirir la aptitud necesaria para el servicio del Tren Automóvil de Aviación (S. T. A.), como sargentos mecánicos conductores y desempeñen eventualmente este cometido, en el cual seguirán ostentando la antigüedad de su ascenso a sargento de tropas.

A tal fin, esta convocatoria se sujetará a las reglas siguientes:

Primera. El curso será de un mes.
Segunda. El número de plazas, las que correspondan al de sargentos que se hallen en las condiciones expresadas.

Tercera. El jefe de la Unidad, Aeródromo u organismo en que presten sus servicios los sargentos que, hallándose en las condiciones señaladas, deseen asistir al curso, los pasaportará inmediatamente a la publicación de esta orden, para su presentación en

la Escuela Automovilista, a la que remitirá, con la relación nominal de todos ellos, informe individual y por separado en que se haga constar la capacidad profesional de cada uno, sus aptitudes para el mando y los servicios especiales de aquellos que los hayan prestado, así como la fecha del carnet de conductor civil de los que lo tengan, que ha de ser anterior al 18 de julio de 1936. Dichos jefes, si considerasen que por determinada circunstancia algún sargento de los indicados no debiera asistir al curso, podrán no incluirlo entre los demás, explicando en escrito dirigido al Subsecretario la causa en que fundamenta su determinación.

Cuarta. Los devengos que han de percibir después de adquirida la especialidad y durante el curso, serán los mismos que en su actual situación.

Quinta. Durante el curso podrán ser baja en virtud de sanción disciplinaria o por causa de índole reservada, sin que contra ello exista recurso legal alguno.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 12 de abril de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

SECCION DE PERSONAL

TITULOS

Núm. 6.081

Circular. Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que determina la orden circular de 4 de diciembre de 1936 ("Gaceta de la República" número 341), he resuelto otorgar el título de piloto militar de aeroplano, con la antigüedad de 2 del corriente mes, a los alumnos que más abajo se relacionan, y concederles el empleo de sargento de Aviación con arreglo a la disposición referida, en el que disfrutaran la antigüedad antes expresada, con efectos administrativos de primero de mayo próximo, debiendo ser clasificados en el empleo de cabo con la antigüedad de 18 de marzo próximo pasado.

D. Vicente Serrano Asensi.
D. Victoriano Guimerá Estupifá.
D. Francisco Fernández Nicolás.
D. Antonio Jaén Buendía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Barcelona, 13 de abril de 1938.

P. D.,
CARLOS NÚÑEZ

Señor...

Imprenta del Diario Oficial del
Ministerio de Defensa Nacional

Diario Oficial

DEL

Ministerio de Defensa Nacional

Número del día: 0'25

Número atrasado: 0'50

SUSCRIPCIONES : AL SEMESTRE 17 PESETAS



ANUNCIOS

LOS OFICIALES SE INSERTARÁN A 0'80 PESETAS LA LINEA. - PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACIÓN. - Toda la correspondencia y giros se dirigirán al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional. - - - - -



Las suscripciones particulares se admitirán, como máximum, por un semestre, principiando, a efectos de pago, en primero de enero, abril, julio u octubre. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Las reclamaciones de números que hayan dejado de recibir los suscriptores serán atendidas gratuitamente si se hacen en los siguientes plazos: En Barcelona, dentro de los dos días siguientes a su fecha; en las demás provincias y en el extranjero, se entenderán ampliados los anteriores plazos temporalmente en quince días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL.

En los pedidos de DIARIOS OFICIALES debe señalarse siempre, a más del año a que corresponde, el número que cada publicación lleva correlativo en la cabecera de la primera plana.

Los pagos, tanto de suscripciones como de pedidos de D. O. y C. L., se harán siempre por anticipado, tanto sean de Dependencias u organismos oficiales como de particulares, entendiéndose bien que no se tendrán por recibidas aquellas peticiones que no vayan acompañadas del aviso de giro correspondiente, en el que constarán los siguientes datos: número de giro, fecha del mismo, oficina donde ha sido impuesto y número que le correspondió en su suscripción, al tratarse de las ya existentes.

Los suscriptores que el día primero de cada semestre no hayan abonado su suscripción serán dados de baja, no pudiendo volver a ser suscriptores.



La Administración del Diario Oficial se halla establecida en
B A R C E L O N A
Calle de Valencia, 200 Teléfono 71939



Es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional. Corresponde a la Sección de Personal de la Subsecretaría del Ejército de Tierra (Barcelona) lo concerniente a carteras y tarjetas militares de identidad, y a la Imprenta y Talleres del Ministerio de Defensa Nacional, en Madrid, Palacio de Buenavista, los reglamentos, libros de contabilidad, publicaciones militares en general y talonarios de autorizaciones para pasaje de tropa, a cuyas dependencias respectivas se dirigirán las peticiones y se harán los giros de su importe.

Todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y cuanto se relacione con éste, así como anuncios, suscripciones, giros, etc., deberán dirigirse al Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Defensa Nacional.

